INGARQ
torres & venegas
Calle 19 # 10A-21
3H 332 2972 - 3B 340 7604
diego_venegas@hotmail.com
ingarqtorresyvenegas@hotmail.com

Yopal Casanare, 5 de agosto de 2025.

Señores:
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Atte. Dr. EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Gerente INDERCAS
Yopal Casanare

Referencia: Contrato de consultoría No. 0251 DE 2024-10-11 cuyo objeto es realizar el reconocimiento arquitectónico y estudio de vulnerabilidad sísmica y patológica a la estructura de las edificaciones del complejo deportivo Pier Lora Muñoz - municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Asunto: Entrega de carpeta de documentos soporte para el trámite de liquidación final del contrato consultoría No. 0251 DE 2024-10-11.
Cordial saludo.

Dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el contrato de consultoría No. 0251 DE 2024-10-11, cuyo objeto se encuentra debidamente referenciado, me permito hacer entrega de los documentos según lista de chequeo "DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN FINAL". Se realiza recopilación de toda la información y observaciones requeridas para dar continuidad con el proceso de liquidación al contrato en mención.

Habiéndose culminado satisfactoriamente todas las actividades y responsabilidades inherentes al contrato de Consultoría, y una vez entregados los informes finales pertinentes que dan cuenta del cumplimiento de nuestro objetivo contractual, consideramos oportuno proceder con la fase de liquidación.

Cordialmente:

INGARQ TORRES Y VENEGAS
NIT: 900466278-5
R/L: Diego Fernando Venegas Rivera
C.C. 9.431.291



INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

CARTA DE ACEPTACION
FO-A-GCC-30
24-09-2018
Versión 02

100.11.01

EP: 2024-00237

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-035-2024: CONTRATO No. 0251 DE 2024-10-11

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-035-2024 CUYO OBJETO ES **REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Señor(es)

INGARQ TORRES Y VENEGAS EU, con NIT 900466278-5 representado legalmente por DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9.431.291 de YOPAL

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-035-2024**

De acuerdo con lo establecido en el núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 de manera atenta me permito manifestarle que de acuerdo con el informe de evaluación publicado en el SECOP de la fecha 11/10/2024, se procedió a declarar adjudicado el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **INDERCAS-MC-035-2024**, cuyo objeto es REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, al oferente **INGARQ TORRES Y VENEGAS EU, con NIT 900466278-5 representado legalmente por DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9.431.291 de YOPAL**, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36.310.678,00).**

De acuerdo a lo expuesto y a la aceptación de su propuesta, deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones y las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente carta de aceptación en los siguientes términos y condiciones:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, el cual deberá realizar de acuerdo a las condiciones características y especificaciones señaladas en los estudios previos, la invitación que dio origen al presente proceso, y las condiciones:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se describen las actividades para la ejecución objeto contractual, obligaciones y condiciones particulares para su recibo, la supervisión deberá velar por el cumplimiento oportuno en su elaboración, revisará cada componente y brindará su aprobación previa a la ejecución de las labores por parte del contratista. Para los estudios de vulnerabilidad y patológicos de la infraestructura, como producto el consultor deberá entregar un documento original y dos copias que contenga los siguientes volúmenes, para conseguir los objetivos y alcances definidos para el estudio:

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

CARTA DE ACEPTACION
FO-A-GCC-30
24-09-2018
Versión 02

100.11.01

EP: 2024-00237

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-035-2024: CONTRATO No. 0251 DE 2024-10-11

- **LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PRELIMINAR**
- ESTUDIO ESTRUCTURAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS
- ENSAYOS DE LABORATORIO PARA ESTUDIO ESTRUCTURAL DE CONCRETOS Y MAMPOSTERIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS
- Informe Final e informe de los estudios realizados. El consultor deberá asegurar que los documentos y elementos de diseño incluyan todos los datos necesarios

VALOR: El valor de la presente Contratación es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36.310.678,00),** con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Cód. Presupuestal	Rubro	Fuente	Valor
0223	2024-09-30	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.02.005.200	Realizar asistencia técnica, estudios y diseños para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa (escenarios deportivos)	123118TPDR	$36.310.678,00

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: El INDERCAS cancelará al contratista el valor total del contrato una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de informe de actividades y previa acta de liquidación final, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: Un (1) MES
Vigencia: La vigencia del contrato será igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas

Lugar de ejecución: CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ (CASANARE [YOPAL]).

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien el designe para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los Articulo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 217 de decreto

100.11.01

EP: 2024-00237

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-035-2024: CONTRATO No. 0251 DE 2024-10-11

19 del 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse durante los 6 meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Los amparaos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista que queden pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones que por la presente adquiere, EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única a favor del INDERCAS, expedida por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en la que conste el siguiente amparo: El amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blinda el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten. Esta deberá ser aprobada por la entidad según el inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL AL ENTIDAD RECIBE A SATISFACCION EL PRODUCTO DE LA CONSULTORIA	X

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al INDERCAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

EXCLUSION RELACION LABORAL Se deja expresa constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, ni con el personal que se designe para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

CARTA DE ACEPTACION
FO-A-GCC-30
24-09-2018
Versión 02

EP: 2024-00237

100.11.01

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-035-2024: CONTRATO No. 0251 DE 2024-10-11

contrae dentro del mismo. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL INDERCAS por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o de las garantías constituidas.

CESION Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del INDERCAS.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones y actividades del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. PARÁGRAFO: El contratista autoriza al Instituto para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Instituto por este contrato, sin perjuicio que el Instituto las haga efectiva conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al CONTRATISTA de la obligación de terminar sus obligaciones ni las responsabilidades que emanan del contrato.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD: EL INDERCAS podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

SOLUCION A CONTROVERSIAS: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993).

DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: CALLE 19 10A - 21, celular y/o teléfono 3143322972 E-mail diego_venegas@hotmail.com.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado conforme lo establece la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Para su ejecución se requerirá la existencia de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondientes y la aprobación de la póliza única de garantía y el pago de impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá cancelar los gravámenes departamentales a que haya lugar.

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente

Elaboró: **GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ**
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

PRESUPUESTO GENERAL

INDERCAS

OBJETO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA PARA LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO (mes): 1 | F.M: 2,32

1. COSTO DE PERSONAL

PERSONAL	No.	SUELDO MES	DÍAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	VR BASICO	F.M.	VR PARCIAL
Cat 2. Ingeniero Civil, especialista en Estructuras,Será responsable por dirigir y responder integramente por el contrato, siendo el interlocutor con el INDERCAS. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cuatro (4) años como director de proyectos, de acuerdo a la cuantia de la consultoria. El Director de Proyecto podra a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista	1	$ 10.440.000,00	3	1,00	10,00%	$ 1.044.000,00	2,32	$ 2.422.080,00
Cat 4. Arquitecto y/o Ingeniero civil con especialización en patología de la construccion, con experiencia profesional menor de seis (6) y relacionada de al menos dos (2) años como ingeniero en proyectos de consultoria relacioandas con el objeto a contratar.	1	$ 7.540.000,00	3	1,00	10,00%	$ 754.000,00	2,32	$ 1.749.280,00
PERSONAL TÉCNICO							SUBTOTAL	$ 4.171.360,00

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTOS	UND	VALOR	DÍAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	CANTIDAD	VR PARCIAL
Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	MES	$ 8.000.000,00	3,00	1,00	10,00%	1,00	$ 800.000,00
EQUIPOS							
Comisión topográfica que incluye: Personal: Topógrafo certificado, dos cadeneros Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión Radios, GPS y otros medios de comunicación Procesamiento de Información: planos en medio fisico y magnético e informe impreso. Elementos de apoyo, estaca, pinturas.	DIA	$ 935.305,00	15,00	1,00	50,00%	1,00	$ 14.029.575,00
ENSAYOS DE LABORATORIOS DE CONCRETOS Y ACEROS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES							
2 columnas, 2 Vigas Aéreas, 2 Vigas de Cimentación, 1 Zapata, (Ensayos de laboratorio para el diagnóstico deestructuras en concreto reforzado y detección depatologias, Elementos Estructurales)	UNIDAD POR TIPOLOGIA	$ 5.029.667,00				1,00	$ 5.029.667,00
2 apoyos, 2 Vigas Aéreas, 2 Puntos en Losa, 1 Zarpa, (Ensayos de laboratorio para el diagnóstico deestructuras en concreto reforzado y detección depatologias, 10 elementos NO Estructurales)	UNIDAD POR TIPOLOGIA	$ 4.990.660,00				1,00	$ 4.990.660,00
OTROS COSTOS							
Alquiler Plotter	MES	$ 891.913,00		1,00	100,00%	1,00	$ 891.913,00
Gastos de papeleria e insumos para presentación de dos informes mensuales y uno final, incluye planos record, diseños, estudios, En original y dos copias a color en fisico y en medio magnetico.	MES	$ 600.000,00		1,00	100,00%	1,00	$ 600.000,00
						TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	$ 26.341.815,00
						3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	$ 30.513.175,00
						4. IVA (19.00%)	$ 5.797.503,00
						5. COSTO FINAL (Ajustado al peso)	$ 36.310.678,00

Elaboro: ALDAIR VIVAS LIBERATO
PROFESIONAL DE APOYO

FACTOR MULTIPLICADOR

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

1	HONORARIOS MENSUAL BÁSICO	100%
2	PRESTACIONES SOCIALES	
2,1	Prima Mensual	8,50%
2,2	Cesantía mensual	8,33%
2,3	Intereses de cesantías	1,00%
2,4	Salud	8,00%
2,5	Pensión	11,60%
2,6	SENA	2,00%
2,7	ICBF	3,00%
2,8	Subsidio Familiar	4,00%
2,9	Vacaciones	4,17%
2,10	Polizas	2,00%
2,11	Dotación	4,00%
2,12	IVM	1,00%
2,13	EGM	1,00%
2,14	ATEP	1,00%
2,15	Otros	2,00%
	SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	61,60%
3	COSTOS INDIRECTOS	
	Gastos Legales y de Administración	
3,1	Gastos directos no reembolsables	5,00%
3,2	Arriendos oficinas	2,00%
3,3	Servcios públicos	2,00%
3,4	Mantenimiento y operación de oficinas	2,00%
3,5	Utiles y papelería	1,00%
3,6	Gastos legales y bancarios	4,00%
3,7	Gastos de tranporte y vehículos	3,00%
3,8	Sistematización y Administración	2,00%
3,9	Salarios y Prestaciones no reembolsables	1,50%
3,10	Personal administrativo	2,00%
3,11	Preparación de propuesta	2,00%
	Otros gastos no reembolsables	
3,12	Seguros	2,00%
3,13	Relaciones públicas y Gastos de representación	1,00%
3,14	Asesoría legal permanente (Responsabilidad civil, penal, laboral, etc)	1,00%
	SUBTOTAL 3 - COSTOS INDIRECTOS	30,50%
4	CARGO POR HONORARIOS	40,00%
	SUBTOTAL 4 - HONORARIOS	40,00%

5	FACTOR MULTIPLICADOR = (1 + 2 + 3 + 4) / 100	2,32

Elaboro: ALDAIR VIVAS LIBERATO
PROFESIONAL DE APOYO

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844 003.345-1

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OBJETO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA PARA LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

COSTO POR PRODUCTO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE CARGAS

No.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN			
		MES 1			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1	ESTUDIO DE TOPOGRAFIA				
2	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA				
3	ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL				

Elaboro: ALDAIR VIVAS LIBERATO
PROFESIONAL DE APOYO

PLAN DE CARGAS PERSONAL

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE

OBJETO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA PARA LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAN DE CARGAS

ASIGNACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL

No.	ACTIVIDADES	ASIGNACIÓN DE PERSONAL PARA REALIZAR EL PRODUCTO	Cat 2. Ingeniero Civil, especialista en Estructuras,Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el INDERCAS. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cuatro (4) años como director de proyectos, de acuerdo a la cuantía de la consultoría. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también		Cat 4. Arquitecto y/o Ingeniero civil con especializacion en patologia de la construccion, con experiencia profesional menor de seis (6) y relacionada de al menos dos (2) años como ingeniero en proyectos de consultoria relacioandas con el objeto a contratar.		TOTAL COSTO DE PERSONAL POR PRODUCTOS	FACTOR PRESTACIONAL (PRESTACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES - %)	TOTAL COSTOS INCLUYE OTROS GASTOS (PRESTACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES - %)
	PERSONAL A INTERVENIR		MES 1,00		MES 1,00				
			VR MES $10.440.000,00		VR MES $7.540.000,00				
1	ESTUDIO DE TOPOGRAFIA	Director, Ingeniero Civil		$0,00	0,05	$377.000,00	$377.000,00	2,32	$874.640,00
2	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA	Director, Especialista en Estructuras	0,05	$522.000,00	0,05	$377.000,00	$899.000,00	2,32	$2.085.680,00
3	ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL	Director, Especialista en Estructuras, Ingeniero Civil	0,05	$522.000,00		$0,00	$522.000,00	2,32	$1.211.040,00
	TIEMPO TOTAL DEDICADO ACTIVIDAD - PROFESIONAL		**0,1**	**$1.044.000,00**	**0,10**	**$754.000,00**	**$1.421.000,00**	**2,32**	**$4.171.360,00**
	RESTRICCIÓN EN MESES		1,00		1,00				
	% DE DEDICACIÓN Y PERSONAL REQUERIDO		10% 1		10% 1				

Elaboro: ALDAIR VIVAS LIBERATO
PROFESIONAL DE APOYO

PLAN DE CARGAS

OBJETO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA PARA LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAN DE CARGAS
ASIGNACIÓN DE COSTOS DIRECTOS

ACTIVIDADES	Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible		Comisión Topográfica		2 columnas, 2 Vigas Aéreas, 2 Vigas de Cimentación, 1 Zapata. (Ensayos de laboratorio para el diagnóstico deestructuras en concreto reforzado y detección depatologías. Elementos Estructurales)		2 apoyos, 2 Vigas Aéreas, 2 Puntos en Losa, 1 Zarpa. (Ensayos de laboratorio para el diagnóstico deestructuras en concreto reforzado y detección depatologías. 10 elementos NO Estructurales)		Alquiler Plotter		Gastos de papeleria e insumos para presentación de dos informes mensuales y uno final, incluye planos record, diseños, estudios. En original y dos copias a color en fisico y en medio magnetico.		COSTOS DIRECTOS POR PRODUCTOS	IVA 19.00%	COSTO FINAL PRODUCTO
	CANTIDAD 1,00	TIEMPO DEDICACIÓN 1,00	UNIDAD DIA	COSTO	UNIDAD GLOBAL	COSTO	UNIDAD UNIDAD POR TIPOLOGIA	COSTO	UNIDAD MES	COSTO	UNIDAD MES	COSTO			
	% DEDICACIÓN 10,00%	COSTO $8.000.000,00	CANTIDAD 30,00	$ 933.309,00	CANTIDAD 1,00	$ 5.029.667,00	CANTIDAD 1,00	$ 4.990.660,00	CANTIDAD 1,00	$ 891.913,00	CANTIDAD 1,00	$ 600.000,00			
ESTUDIO DE TOPOGRAFIA	2,00%	$160.000,00	53,00%	$14.029.575,00					100%	$891.913,00	20%	$120.000,00	$15.201.488,00	$2.888.283,00	$18.089.771,00
ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA	4,00%	$320.000,00					1,00	$4.990.660,00			40%	$240.000,00	$5.550.660,00	$1.054.625,00	$6.605.285,00
ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL	4,00%	$320.000,00			1	$5.029.667,00					40%	$240.000,00	$5.589.667,00	$1.062.037,00	$6.651.704,00
	10%	$800.000,00	50%	$14.029.575,00	1	$5.029.667,00	1	$4.990.660,00	100%	$891.913,00	100%	$600.000,00	$26.341.815,00	$5.004.945,00	$31.346.760,00

Elaboró: ALDAIR VIVAS LIBERATO
PROFESIONAL DE APOYO

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

OBJETO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA PARA LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VOLUMEN	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR PRODUCTO
VOLUMEN 1	ESTUDIO DE TOPOGRAFIA	UND	1,00	16.076.128,00
VOLUMEN 2	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA	UND	1,00	7.636.340,00
VOLUMEN 3	ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL	UND	1,00	6.800.707,00
			SUBTOTAL	$ 30.513.175,00
			4. IVA (19.00%)	$ 5.797.503,00
			COSTO FINAL (Ajustado al peso)	$ 36.310.678,00

Elaboro: ALDAIR VIVAS LIBERATO
PROFESIONAL DE APOYO

INGARQ
torres & venegas
Calle 19 # 10A-21
3H 332 2972 - 3B 3H0 7601
diego_venegas@hotmail.com
ingarqtorresyvenegas@hotmail.com

Yopal Casanare, 5 de agosto de 2025.

Señores:
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Atte. Dr. EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ.
Gerente INDERCAS
Yopal Casanare

Referencia: Contrato de consultoría No. 0251 DE 2024-10-11 cuyo objeto es realizar el reconocimiento arquitectónico y estudio de vulnerabilidad sísmica y patológica a la estructura de las edificaciones del complejo deportivo Pier Lora Muñoz - municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Asunto: Entrega de carpeta de documentos soporte para el trámite de liquidación final del contrato consultoría No. 0251 DE 2024-10-11.
Cordial saludo.

Dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el contrato de consultoría No. 0251 DE 2024-10-11, cuyo objeto se encuentra debidamente referenciado, me permito hacer entrega de los documentos según lista de chequeo "DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN FINAL". Se realiza recopilación de toda la información y observaciones requeridas para dar continuidad con el proceso de liquidación al contrato en mención.

Habiéndose culminado satisfactoriamente todas las actividades y responsabilidades inherentes al contrato de Consultoría, y una vez entregados los informes finales pertinentes que dan cuenta del cumplimiento de nuestro objetivo contractual, consideramos oportuno proceder con la fase de liquidación.

Cordialmente:

INGARQ TORRES Y VENEGAS
NIT: 900466278-5

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

CERTIFICACION
FO-A-GDO-04
Versión 02

El suscrito supervisor del CONTRATO DE CONSULTORIA No 251 de fecha, Once (11) de Octubre de 2024, suscrito entre INDERCAS y la EMPRESA INGARQ TORRES Y VENEGAS EU R/L: DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA

CERTIFICA QUE

De acuerdo al informe de final de actividades presentado por la EMPRESA INGARQ TORRES Y VENEGAS EU con Nit No. 900466278-5 R/L: DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 9.431.291 en su condición de contratista, dio cumplimiento al objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA No 0251 de fecha, Once (11) de Octubre de 2024, por el periodo comprendido entre el 22/10/2024 hasta 21/11/2024, cuyo objeto es: " REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que las actividades fueron realizadas conforme a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE CONSULTORIA No 0251 de fecha, Once (11) de Octubre de 2024, para constancia el contratista entregó informe final y recibo de las actividades.

La presente certificación se expide el 2025-08-06

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR

Documento generado por Contractvs

INGARQ
Torres & Venegas

Calle 9 # 10A
3H 332 2972 - 33
ingarq_venegas@hg
ingarqtorresyvenegas6

POLIZA VIGENCIA DE LOS AMPAROS PARA TRAMITE DE LIQUIDACION

INGARQ
Torres & Verneguis

ACTAS GENERADAS

INGARQ
torres & vanegas

ACTA DE INICIO CONTRATO

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

ACTA DE INICIO
FO-A-GCC-22
24-09-2018
V. 02

Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0251

CONTRATO N°	- 0251
FECHA DE CONTRATO	2024-10-11
CONTRATANTE	INDERCAS
CONTRATISTA	INGARQ TORRES Y VENEGAS EU
OBJETO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	$36.310.678,00
PLAZO	Un (1) MES
FECHA DE INICIO	2024-10-22
FECHA FIN	2024-11-21
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	2024-10-22

En la ciudad de Yopal, a los Veintidós(22) días del mes de Octubre de 2024, se reunieron: el(la) señor(a) EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, GERENTE, quien actúa en su calidad de supervisor, del *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS* N° - 0251 , y por otra parte el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 3143322972 de YOPAL, representante legal, de(l-la) INGARQ TORRES Y VENEGAS EU con NIT 900466278-5, en su condición de CONTRATISTA, con la finalidad de suscribir la presente acta de iniciación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato referenciado se encuentra perfeccionado y cumple con los requisitos de ejecución y pago de impuestos.
2. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS* N° - 0251
3. La duración del presente contrato se estipula por el término de Un (1) MES
4. Que el (la) contratista deberá ceñirse a las cláusulas del *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS* N° - 0251

OBSERVACIONES

Dada en YOPAL, a los Veintidós(22) días del mes de Octubre de 2024.

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR

DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA R/L INGARQ TORRES Y VENEGAS EU
CONTRATISTA

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO:	AGCC03
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA:	20/09/2012
	ACTA DE INICIACION	VERSIÓN:	01

HOJA 1 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No 0251 DEL 22 OCTUBRE DEL 2024
		22	10	2024	

INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Gerente Instituto de Recreación y Deportes de Casanare INDERCAS)

ORDEN DE INICIACION DE:

INTERVENTORIA ☐ **CONSULTORIA** ☑ **OBRA** ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta
- Equipo con el que contará el interventor o el contratista
- Hoja de vida y tarjeta profesional del director de la interventoria o del contratista y de los demás profesionales

En consecuencia el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y supervisor de contrato.

2) El responsable del contrato respectivo revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del interventor y supervisor de contrato.

3) El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció el sitio y las condiciones de trabajo.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA (Indique en este espacio si se trata de Obra Pública o si corresponde a Estudios o Diseños, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)
CONTRATO No.	251 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)
VIGENCIA	UN (1) MES (Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)
LICITACION PUBLICA	( ) **CONCURSO DE MÉRITOS** (X)
CONTRATACION DIRECTA	( ) INDERCAS-MC-035-2024 (Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
LOCALIZACION DEL PROYECTO	MUNICIPIOS DE YOPAL, CASANARE (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	UN (1) MES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	22 (Día) DE 10 (Mes) DE 2024 (Año)
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	21 (Día) DE 11 (Mes) DE 2024 (Año)
VALOR	$ 36,310,678.00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)

TREITA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA	INGARQ TORRES Y VENEGAS EU (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)
INTERVENTOR	N/A (Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)
SUPERVISOR	EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)
APOYO A LA SUPERVISION	ALDAIR VIVAS LIBERATO (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE					CÓDIGO:	AGCC03
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN				FECHA:	20/09/2012
	ACTA DE INICIACION				VERSIÓN:	01
HOJA 2 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO 450 DE 2023	
		22	10	2024		

INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Gerente Instituto de Recreación y Deportes de Casanare INDERCAS)

En Yopal a; a los veintidos (22) dias del mes de OCTUBRE de 2024 se reunieron: por parte del Contratista, **DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA**, con cedula de ciudadania N° 9.431.291 de YOPAL, representante legal de INGARQ TORRES Y VENEGAS EU; nit. 900466278-5 ; por parte de la Supervision, **EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ** Supervisor y Gerente General de INDERCAS y **ALDAIR VIVAS LIBERATO**, Apoyo a la Supervision, con el fin de dar inicio al Contrato anteriormente citado.

Se verificó el personal y equipo con que cuenta el contratista para el ejercicicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
ESPECIALISTA	ESTRUCTURAS	DIEGO FERNANDO VENEGAS	MP. 25202-207565 CDN
ESPECIALISTA	PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	JENNY MARIA TORRES BARRAGAN	M.P. A138872015-47442212

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de consultoria, el cual debe concluir el día VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de 2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTIDOS (22) días del mes de OCTUBRE de 2024

Firma

Nombre **DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA**
R/L INGARQ TORRES Y VENEGAS EU
Contratista

Firma

Nombre **ALDAIR VIVAS LIBERATO**
Apoyo a la supervision

Firma

Nombre **EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Gerente INDERCAS
Supervisor

Original Oficina Juridica
1era copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencias responsable del contrato

INGARQ
Torres & Venegas

Carrera [illegible]
[illegible]
[illegible]

ACTA DE TERMINACIÓN

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
NIt. 844.003.345-1

ACTA DE TERMINACION
FO-A-GCC-26
24-09-2018
Versión 02

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No:	SECOP II - 0251
FECHA DEL CONTRATO	2024-10-11
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	INGARQ TORRES Y VENEGAS EU
PLAZO DE EJECUCION:	Un (1) MES
FECHA INICIO:	2024-10-22
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-11-21
VALOR DEL CONTRATO:	$36.310.678,00 M.L.C.
FORMA DE PAGO	El INDERCAS cancelará al contratista el valor total del contrato una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de informe de actividades y previa acta de liquidación final, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintiuno (21) días del mes de Noviembre de 2024

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Fecha	Tiempo	Valor M.L.C.
-	-	-	- M.L.C.

SUSPENSIONES:

Acta No.	Fecha Suspensión	Tiempo	Tipo
-	-	-	-

REINICIOS:

Acta No.	Fecha Reinicio	Concepto
-	-	-

Entre los suscritos a saber: EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, en calidad de Supervisor y por otra parte DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA R/L INGARQ TORRES Y VENEGAS EU en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente acta de terminación del CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. No. - 0251 de fecha 2024-10-11, previo las siguientes consideraciones **1)** Que el INDERCAS suscribió con el señor (a) DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA R/L INGARQ TORRES Y VENEGAS EU, el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - 0251 de fecha

2024-10-11, cuyo objeto es REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE 2) Que el plazo del contrato Un (1) MES. 3) Que según consta en acta de inicio, el contrato dio inicio el 2024-10-22. 4) Por el principio de anualidad en el presupuesto, se hace necesario que el objeto del contrato sea ejecutado y recibido en la presente vigencia fiscal. 5) Que de acuerdo con la Ley 819 de 2003 no se permite la realización de las reservas para la vigencia siguiente. En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan: PRIMERO: Terminar en el término pactado el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo. SECOP II - 0251 de fecha 2024-10-11, cuyo objeto es REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, SEGUNDO: La terminación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

CONSIDERACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiuno (21)días del mes de Noviembre de 2024.

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Supervisor(a)

DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA R/L
INGARQ TORRES Y VENEGAS EU
Contratista.

INGARQ
Torres & Venegas

Carrera 14 # 10A
311 327 2972 - 313
ingarq_venegas@hotmail.com
ingarqtorresyvenegas

ACTA DE RECIBO

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION MECI - CALIDAD			CÓDIGO:	AGCC17
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			FECHA:	20/09/2012
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA			VERSIÓN:	1
	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0251 DEL 2024
		27	6	2025	

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARESTITUTO PARA LA RECREACION

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Gerente Instituto de Recreación y Deportes de Casanare INDERCAS)

ACTA No. 3 DE RECIBO DE CONSULTORIA

CONTRATO No.	. 0251 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024
VIGENCIA	UN (1) MES
OBJETO DELCONTRATO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLOGÍA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ – MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
LOCALIZACION DEL PROYECTO	YOPAL CASANARE
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	UN (1) MES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	22 **DE** OCTUBRE **DE** 2024

PROROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS N.°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO	21 **DE** NOVIEMBRE **DE** 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36,310,678.00
	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
VALORES ADICIONALES	$ 0.00
VALOR ACTUAL	$ 36,310,678.00
CONTRATISTA	INGARQ TORRES Y VENEGAS EU
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ - GERENTE INDERCAS

En Yopal, Casanare, a los **VEINTISIETE (27) días del mes de JUNIO de 2025**, se reunieron **DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA,** representante legal de **INGARQ TORRES Y VENEGAS EU**, contratista de consultoria, contrato N.° 251 del 2024, y el señor **EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, en calidad de supervisor del contrato y Gerente del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE- INDERCAS**; con el fin de constatar y recibir las actividades y funciones realizadas, objeto del presente contrato. dichas labores fueron culminadas el día **21 DE NOVIEMBRE DE 2024**, según Acta de Terminación del contrato de consultoría No. 251 de 2024 suscrita por vencimiento del plazo de ejecución.

A. ACTAS DE PAGO PARCIAL Y DE AJUSTES

No se generaron ajustes por concepto de valor, durante la ejecución del contrato de consultoría.

ACTA No.	MES EJECUCION	COMPROBANTE DE EGRESO No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

B. POLIZAS DE CALIDAD DE SERVICIO

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del amparo de calidad del servicio del contrato de interventoría, el cual anexa y forma parte integral de la presente acta, asi mismo, se relacionan las garantias constituidad en virtud del contrato, así:

PÓLIZAS SEGÚN CONTRATO

COMPAÑIA	RIESGO	POLIZA O CET MODIFICA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	57-44-101005886	11-oct-24	11-mar-25	$ 3,631,067.80
SEGUROS DEL ESTADO S.A	PRESTACIONES SOCIALES	57-44-101005886	11-oct-24	11-nov-27	$ 1,815,533.90
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	57-44-101005886	11-nov-24	11-nov-29	$ 3,631,067.80
SEGUROS DEL ESTADO S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL	57-44-101002840	11-oct-24	11-nov-29	$ 260,000,000.00

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

COMPAÑIA	RIESGO	POLIZA O CET MODIFICA	VIGENCIA	VR ASEGURADO

INDERCAS INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION MECI - CALIDAD			CÓDIGO:	AGCC17
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			FECHA:	20/09/2012
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA			VERSIÓN:	1
Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0251 DEL 2024	
	27	6	2025		

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARESTITUTO PARA LA RECREACION

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Gerente Instituto de Recreación y Deportes de Casanare INDERCAS)

ACTA No. 3 DE RECIBO DE CONSULTORIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	57-44-101005886	11-oct-24	11-mar-25	$ 3,631,067.80
SEGUROS DEL ESTADO S.A	PRESTACIONES SOCIALES	57-44-101005886	11-oct-24	11-nov-27	$ 1,815,533.90
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	57-44-101005886	11-nov-24	11-nov-29	$ 3,631,067.80

C. ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

Una vez realizada la revisión total de actividades descritas en el contrato, se constató que, a la fecha, el contratista ejecuto la totalidad del contrato de acuerdo con el presupuesto contractual por un valor deTREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 36.310.678,00)

ACTIVIDADES CONSULTORÍA	UND	CANT	VALOR POR ACTIVIDAD
1. COSTO DE PERSONAL			
Cat 2. Ingeniero Civil	mes	0.1	$ 2,422,080.00
Cat 4. Arquitecto y/o Ingeniero civil con especializacion en patologia de la construccion.	mes	0.1	$ 1,749,280.00
2. COSTOS DIRECTOS			
Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	mes	0.1	$ 800,000.00
EQUIPOS			
Comisión topográfica	día	15	$ 14,029,575.00
ENSAYOS DE LABORATORIOS DE CONCRETOS Y ACEROS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES			
2 columnas, 2 Vigas Aéreas, 2 Vigas de Cimentación, 1 Zapata, (Ensayos de laboratorio para el diagnóstico deestructuras en concreto reforzado y detección depatologías. Elementos Estructurales)	UND	1	$ 5,029,667.00
2 apoyos, 2 Vigas Aéreas, 2 Puntos en Losa, 1 Zarpa, (Ensayos de laboratorio para el diagnóstico deestructuras en concreto reforzado y detección depatologías. 10 elementos NO Estructurales)	UND	1	$ 4,990,660.00
OTROS COSTOS			
Alquiler Plotter	mes	1	$ 891,913.00
Gastos de papeleria e insumos para presentación de dos informes mensuales y uno final, incluye planos record, diseños, estudios. En original y dos copias a color en fisisco y en medio magnetico.	mes	1	$ 600,000.00
		TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	**$ 26,341,815.00**
		3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	$ 30,513,175.00
		4. IVA (19.00%)	**$ 5,797,503.00**
		5. COSTO FINAL (Ajustado al peso)	**$ 36,310,678.00**

D. INFORMES DEL CONTRATO

Se deja constancia que el consultor realiza la entrega de los siguientes informes.

DOOCUMENTO	Rad. No.	Fecha radicado	Folios
INFORME FINAL DE CONSULTORIA	VPL-06-2025	11-jun-25	735

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.

Firma

R/L DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
INGARQ TORRES Y VENEGAS EU
Contratista

Firma

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente de INDERCAS
Supervisor Contrato de Consultoría

Reviso componente Juridico: Luis Armando Tovar Parada

Reviso componente técnico: Ing. Emerson Tellez

Original Oficina Juridica:
1era copia :supervisor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

INGARQ
Torres & Venegas

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INDERCAS	SISTEMA DE GESTION MECI - CALIDAD	CÓDIGO: AGCC16
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 20/09/2012
HOJA 1 de 3	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA	VERSIÓN: 01

	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0251 DE 2024
		5	8	2025	

INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

Nombre de dependencia responsable del proyecto o contrato (Gerente Instituto de Recreación y Deportes de Casanare INDERCAS)

ACTA No. 4 DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

2) En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 6 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El contratista, interventor y supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CONTRATO No 0251 (Numero de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

LICITACION PUBLICA ☐ **CONCURSO DE MERITOS** ☐

MINIMA CUANTIA ☑ INDERCAS-MC-035-2024 (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

OBJETO DELCONTRATO

REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO MUNICIPIO DE YOPAL (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO UN (1) MES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 22 (Día) **DE** OCTUBRE (Mes) DE 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO 21 (Día) **DE** NOVIEMBRE (Mes) DE 2024 (Año)

CONTRATISTA INGARQ TORRES Y VENEGAS EU R/L: DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA

INTERVENTOR NO APLICA

SUPERVISOR EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ - GERENTE INDERCAS

En Yopal, Casanare, a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2025, se reunieron DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, representante legal de INGARQ TORRES Y VENEGAS EU, contratista de Consultoria, contrato N.° 0251 del 2024, y el señor EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, Gerente del INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE- INDERCAS y supervisor del contrato de consultoría, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado con fecha de terminacion del día 21 de NOVIEMBRE de 2024 y fueron entregadas por el contratista y recibidas por la supervisión el veintisiete (27) de junio de 2025 descritas en el acta de recibo final de consultoría la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$ 36.310.678,00
Valor Adiciones	$ 0,00
Valor del Contrato mas adiciones	$ 36.310.678,00
Valor Objeto ejecutado	$ 36.310.678,00

2. Ordenes de Pago

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
N/A				$ 0,00
N/A				$ 0,00

INDERCAS	SISTEMA DE GESTION MECI - CALIDAD	CÓDIGO:	AGC016
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA:	20/09/2012
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA	VERSIÓN:	01

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0251 DE 2024
	5	8	2025	

INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

Nombre de dependencia responsable del proyecto o contrato (Ejemplo Instituto de Recreación y Deportes de Casanare INDERCAS)

ACTA No. 4 DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA

6. Recibo de las Empresas Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
N/A			
OTRO			

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:

6. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuación contractual etc.)

En el presente contrato se efectuarán si __ no X los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el contratista e interventor y revisadas por el coordinador de obra:

Fundamento Técnico

Valor del reconocimiento: N.A.

Valor total del contrato: $ 36.310.678,00 TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

7. Cartilla de Conservación o recomendaciones

Se anexa recomendaciones de las consultoría ejecutada en desarrollo del contrato en referencia, entregada por el contratista en el informe de recibo final y liquidación del contrato de consultoría No 0251 de 2024.

El recibo de las actividades relacionadas en el ACTA DE RECIBO FINAL del 27-06-2025 y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR ACTAS	VALOR ACTA LIQUIDACIÓN POR COBRAR	VALORES TOTALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.310.678,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR ACTUAL ANTICIPO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR COBRADO (ACTA PARCIAL No.1 y 2)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR POR AMORTIZACION	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR POR COBRAR	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR SANCIONES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES	**$ 36.310.678,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

NOTA: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a:**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 36.310.678,00)** por concepto de saldo pendiente restante del valor del contrato que se pagara al contratista **INGARQ TORRES Y VENEGAS EU**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a **los cinco (05) días del mes de agosto del 2025.**

Firma

R/L DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
INGARQ TORRES Y VENEGAS EU
Contratista

Firma

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
GERENTE DE INDERCAS
Supervisor Contrato de Consultoría

Revisó componente jurídico: DOC. LUIS ARMANDO TOVAR

Revisó componente técnico: ING. JEFFERSON TELLEZ

Original Oficina Jurídica
1era copia Interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

INGARQ
Torres & Venegas

Calle 9 # 10A
3143372972 - 313
ingarqtorresyvenegas@
ingarqtorresyvenegas@

DOCUMENTO VERIFICADOR

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS

RAGCC48
20-02-2013
V. 02

.Yopal, 06 de agosto de 2025

Pago N° 1

Seleccione según corresponda

Contrato	x	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	N° 0251 de 11/10/2024

Documento Soporte según forma de pago

Informe de actividades		Actas Parcial		Acta de liquidación	X	Anticipo			Pago Anticipado	☐	Fecha:	05/08/2025
Certificación	☐	Otro		¿Cuál?								

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit.	N° Identificación.	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Nit.	900466278	5	INGARQ TORRES Y VENEGAS EU

2. Información General.

a. Tipo de Contrato. (seleccionar si es un contrato)

CPS	☐	Arrendamiento	☐	Consultoría	X	Obra Publica		Suministro	☐	Compra Venta	☐
Otro	☐	¿Cuál?									

b. Clase de Convenio. (Seleccionar, si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	Cual?

c. Modalidad de Selección. (Seleccionar, en todos los casos)

Licitación Publica		Selección Abreviada	☐	Contratación Directa		Concurso a Méritos		Mínima Cuantía	X
Otro	☐	¿Cuál?							
Número del proceso		INDERCAS-MC-035-2024							

d. Datos Contractuales.

Dependencia:	INDERCAS			
Nombre del Proyecto:	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Código Bpin Proyecto:				
	Fecha de suscripción.	Fecha de Inicio.	Fecha inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
	11/10/2024	22/10/2024	21/11/2024	1
Objeto:	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE			

e. Información presupuestal. (Diligencie de acuerdo a su necesidad).

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal	123118TPDR	0223	2024-09-30	$ 36.310.678,0	0.352.0251	2024-10-11	$ 36.310.678,00
Valor Total Contrato o Convenio (solo incluir Recursos de la Gobernación)							$ 36.310.678,00

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro-cultura	Estampilla Pro-Adulto Mayor	Estampilla Pro-Desarrollo.	Estampilla Pro-Deporte		Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$ 363.100,00	$ 1.089.300,00	$ 363.100,00	$ 907.800,00			18/10/2024

g. Información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato.

Evento		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)					
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Estabilidad y Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.	Adicione conforme al contrato
		57-44-101005886	Póliza	57-44-101005886	57-44-101005886	57-40-101002840	
Minuta	% - SMLV	10%	30%	5%	10%		

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS

RAGCC48
20-02-2013
V. 02

Cuenta Autorizada (Transferencias, pagos anticipados, anticipos, pagos parciales, liquidación, Otros)					
Cuenta autorizada para Giro:		Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)		Contrato de fiducia	
Tipo:	AHORROS	Tipo:		Entidad:	
N°:	36300004106	N°:		N°:	
Entidad Financiera:	BANCOLOMBIA S.A	Entidad Financiera		Fecha:	
	01/032023	Fecha constitución cuenta		Nit:	

6. **Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.** (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo a su necesidad).

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios.

NOVIEMBRE 2024

CONCEPTO	% LIQUIDACION	N° DE PLANILLA	IGRESO BASE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA	VALOR CANCELADO	PERIODO COTIZADO	ENTIDAD
SALUD	4%	4584456276	$ 1.300.000,00	$ 86.667,00	$ 13.900,00	2024-11	SANITAS
			$ 1.749.280,00	$ 233.238,00	$ 37.400,00		NUEVA E.P.S.
			$ 1.300.000,00	$ 433.334,00	$ 69.400,00		NUEVA E.P.S.
			$ 2.422.080,00	$ 242.208,00	$ 38.300,00		NUEVA E.P.S.
				SUBTOTAL	**$ 372.600,00**		
PENSION	16%	4584456276	$ 1.300.000,00	$ 86.667,00	$ 185.600,00	2024-11	PORVENIR
			$ 1.749.280,00	$ 233.238,00	$ 208.000,00		COLPENSIONES
			$ 1.300.000,00	$ 433.334,00	$ 280.000,00		PORVENIR
			$ 2.422.080,00	$ 242.208,00	$ 260.000,00		PORVENIR
				SUBTOTAL	**$ 1.490.400,00**		
ARL	NIVEL DE RIESGO	N° DE PLANILLA	IGRESO BASE COTIZACION	TARIFA %	COTIZACION OBLIGATORIA	ENTIDAD	FIC VALOR CANCELADO
	5	4584456276	$ 1.300.000,00	6,96%	$ 6.100,00	ARL SURA	$ 0,00
			$ 1.749.280,00		$ 16.300,00		
			$ 1.300.000,00		$ 30.200,00		
			$ 2.422.080,00		$ 16.900,00		
				SUBTOTAL	**$ 648.600,00**		
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	N° DE PLANILLA		IGRESO BASE COTIZACION	TARIFA %	COTIZACION OBLIGATORIA	ENTIDAD	FIC VALOR CANCELADO
	9462873184		$ 1.300.000,00	4%	$ 3.500,00	COMFACASANARE	$ 0,00
			$ 1.749.280,00		$ 9.400,00		
			$ 1.300.000,00		$ 17.400,00		
			$ 2.422.080,00		$ 9.700,00		
				SUBTOTAL	**$ 311.400,00**		
SENA	EXONERADO						
ICBF	EXONERADO						
VALOR TOTAL LIQUIDADO					**$ 311.400,00**		

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos).

Certificación Expedida por:	Representante Legal, Revisor Fiscal y/o Contador	Fecha de Expedición: 25/06//2025

7. **Información de Liquidación.** (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación).

INGARQ
Torres & Venegas

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142125131

(415)7707212489984(8020) 000014114212513 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 2 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGARQ TORRES & VENEGAS E.U

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 15 A 22 108 BRR CENTRO

42. Correo electrónico taxreviewerandcounter@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 3 2 2 9 7 2	3 1 4 2 9 7 9 8 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 1 1 0 7 2 8	7 1 1 1	2 0 1 1 0 7 2 8	7 1 1 2	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025 - 05 - 26 / 19 : 01: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VENEGAS RIVERA DIEGO FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-05-2025 07:01:31PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142125131

(415)7707212489984(8020) 000014114212513 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 2 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 7 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	8 7 9 8 8	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 7 1 1	
81. Hasta	2 0 1 6 0 9 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-05-2025 07:01:31PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142125131

(415)7707212489984(8020) 000014114212513 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 2 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 7 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 4 3 1 2 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VENEGAS	RIVERA	DIEGO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-05-2025 07:01:31PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142125131

(415)7707212489984(8020) 000014114212513 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 2 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 1 2 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VENEGAS	RIVERA	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-05-2025 07:01:31PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142125131

(415)7707212489984(8020) 000014114212513 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 6 2 7 8	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 1 4 7 4 2	1	1 4 2 2 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PAEZ	RODRIGUEZ	OSCAR	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-05-2025 07:01:31PM

INGARQ
Torres & Venegas

Calle [illegible]
[illegible] 332 2972
diego_venegas@
ingarqtorresyvenegas

PAGO DE ESTAMPILLAS

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA			Liquidación Número	de886515-8b2f-473b-bf1c-9974e366c6c6		
Fecha Liquidación Estampilla	2024-10-16			Adicional		SI X NO	
					Valor Total	Iva	Valor Liquidar
Contrato	0251	Fecha	2024-10-11	Valor:	$36.310.678,00	$0,00	$36.310.678,00
Contratista	INGARQ TORRES Y VENEGAS EU					Nit No.	900466278
Entidad	INDERCAS						

		CÓDIGO DE BARRAS
Tributo	ADULTO MAYOR	(415)7709998713437(8020)2024000243461016(3900)000000010890000(96)31102024
Tarifa	3%	
Valor Estampilla	$1.089.300,00	
Tributo	CULTURA	(415)7709998624740(8020)2024000243451016(3900)000000003631000(96)31102024
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$363.100,00	
Tributo	DESARROLLO	(415)7709998734982(8020)2024000243481016(3900)000000003631000(96)31102024
Tarifa	1%	
Valor Estampilla	$363.100,00	
Tributo	PRO DEPORTE	(415)7709998237836(8020)2024000243471016(3900)000000009078000(96)31102024
Tarifa	2,5%	
Valor Estampilla	$907.800,00	
TOTAL		$2.723.300,00

Tipo Estampilla	Valor Contrato	Iva	Base Gravable	Total Liquidación
Nuevo	$ 36.310.678	$ 5.797.503	$ 30.513.175	$ 305.100
Nuevo	$ 36.310.678	$ 0	$ 36.310.678	$ 2.723.300

SECRETARÍA DE HACIENDA, páguese en el banco BBVA

BBVA

TERM: VV02 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20241018
OFIC. 0981 32726 INP TASA PRODEPORTE CA CONVENIO: 0032726
USER: C340497 CUENTA : 0013-0981-0200581333 HORA : 09:23

REFERENCIA NO. 1 2024000243471016 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : j41577099992378968020202 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000003046
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 907,800.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 907,800.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

BBVA

TERM: YV02 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20241018
OFIC: 0981 32380 IMP ESTAMPILLA PRODESA CONVENIO: 0032380
USER: 3340492 CUENTA : 0013-0981-0200564339 HORA : 09:22

REFERENCIA NO. 1 2024000243481016 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : j41577099987349828020202 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000005692
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 363,100.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 363,100.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

BBVA

TERM: VAL02 RECAUDO DE FACTURAS FECHA: 29.4.01

OFIC: 0301 4031 IMP. PROCULTORA CASANARE CONV.NO.: 004851

USR: ESA0477 CUENTA : 0015-0354-0200011918 HORA : 09:21

REFERENCIA NO. 1 20240002434510 16 PAGO MEDIANTE CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

AUTORIZACION : 141577099986247408020202 PAGO MEDIANTE CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION. 000020610

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 363,100.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 363,100.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

BBVA

RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 20241013

32379 IMP. ESTAMPILLA ADULTO — CONVENIO: 003379

CUENTA : 0013-0901-0200564347 — HORA : 09:20

REFERENCIA NO. 1 — 2024000243461016 — PAGO REALIZADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : — 3415770339871343780202O2 — PAGO REALIZADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: — 00005405

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,089,300.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 1,089,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

INGARQ
Torres & Venegas

Calle 94 # 10A
PH 312 292 [illegible]
ingarq_venegas@hotmail.com

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO FACTOR MULTIPLICADOR

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL FACTOR MULTIPLICADOR

El suscrito **OSCAR EDUARDO PÁEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74814742 de Yopal, Casanare, portador de la Tarjeta Profesional No. 142234-T expedida por la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de Contador Público, y el señor **DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.431.291 de Yopal, Casanare, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.,** identificado con NIT 900466278-5.

En el marco del **Contrato de Consultoría No. 0251 DE 2024,** cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLÓGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Por lo anterior CERTIFICAMOS que se cumplió satisfactoriamente con el análisis del factor prestacional presentado en la oferta económica del proyecto, durante el período comprendido entre el **22 de octubre de 2024** y el **21 de noviembre de 2024,** en el desarrollo del contrato en referencia.

Los anexos que evidencian el cumplimiento del Factor Multiplicador se encuentran contenidos dentro del informe de Recibo Final del **Contrato de Consultoría No. 0251 de 2024,** entregado a la entidad mediante Radicado con fecha 22-07-2025. Anexo a esta certificación se realiza la entrega del Análisis del Factor Prestacional presentado a la entidad en la oferta económica.

Se expide a solicitud de la parte interesada, para dar inicio a tramites de liquidación del contrato en mención y fines que estime convenientes el día veintidós (22) de Julio de 2025.

OSCAR EDUARDO PÁEZ
C.C. NO. 74814742 DE YOPAL
CONTADOR PÚBLICO
TP 142234-T

ING. DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
C.C. NO. 9.431.291 DE YOPAL
R/L INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.
NIT: 900466278-5

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, ESTUDIO DE SUELOS Y PROPUESTA DE DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS MANGAS DE COLEO DE LOS MUNICIPIOS DE TRINIDAD Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

RELACION GASTOS PRESTACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

No.	DESCRIPCION	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %
A	**SUELDO ANUAL BASICO**			
	Salario Basico	100.00		
	TOTAL SALARIO BASICO			100.00
B	**PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)**			
	B.1. PRESTACIONES LEGALES			
	Prima anual de servicios (30 dias)	8.33		
	Cesantias anuales	8.33		
	Intereses a las cesantias	1.00		
	Vacaciones anuales (15 dias)	4.17		
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES		21.83	
	B.2. APORTES PARAFISCALES			
	Sena			
	Subsidio familiar	4.00		
	I.C.B.F			
	SUB-TOTAL APORTES		4.00	
	B.3. SEGURIDAD SOCIAL			
	Pensiones	12.000		
	Medicina Familiar o aportes salud	8.50		
	Riesgos Profesionales	6.96		
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		27.46	
	B.4. OTROS COSTOS PRESTACIONALES			
	Prestaciones extralegales y auxilios	5.50		
	Dotacion	0.75		
	Seguro Colectivo	0.50		
	Seguros de Ley	1.00		
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES		7.75	
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			61.04
C	**GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION O INDIRECTOS**			
	C.1. POLIZAS			
	Calidad	0.07		
	Cumplimiento, BE, anticipo y salarios	0.35		
	Seriedad de la propuesta	0.10		
	SUB-TOTAL POLIZAS		0.52	
	C.2. IMPUESTOS			
	Estampilla procultura	1.00		
	Estampilla Adulto mayor	3.00		
	Estampilla Prodesarrollo	1.00		
	Tasa prodeportes	2.50		
	SUB-TOTAL IMPUESTOS		7.50	
	C.3. ADMINISTRACION			
	Asesorias	2.75		
	Seguros, incendio y robos	0.50		
	Salarios y prestaciones de personal administrativo, personal tecnico no facturable, personal tecnico con sueldo por encima de topes.	12.70		
	Costos financieros	1.90		
	Licencias y software especializado	1.50		
	Servicios oficina, Servicios publicos, comunicaciones, equipos y mantenimiento	4.70		
	SUB-TOTAL ADMINISTRACION		24.05	
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS			32.07
D	**TOTAL (A + B + C)**			193.11
E	**HONORARIOS (20% DE D)**			38.62
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR				**231.73**
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)				**232.00**

NOTA: Este valor se obtuvo teniendo en cuenta entre otros en los gastos de legalización las normas tributarias establecidas por el Departamento de Casanare, según aplican.

Elaboró: DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
C.C. NO. 9.431.291 DE YOPAL
R/L INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.
NIT: 900466278-5

INGARQ
Torres & Venegas

Calle N° ##
3N 332 2972
diego_venegas@
ingarqtorresyvenegas

FACTURA

INGARQ TORRES & VENEGAS E.U
NIT: 900466278-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CRA 18 # 14 - 40 P 1LC 122, Yopal, Casanare, Colombia
Tel. 3115731690
Email. diego_venegas@hotmail.com
Actividad Principal : Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
Código CIIU : 4390
Autorización factura electrónica de venta No. 18764080462303 válida desde 2024-09-27 hasta 2025-09-27 rango desde FEVY-14 hasta FEVY-200.

Razón Social: INDERCAS
NIT : 844003345-1
Dirección:
Teléfono:
Email: secretaria@indercas-casanare.gov.co

Método de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 31/08/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FEVY - 46
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 15:16:58-05:00
FECHA FIRMADO: 31/07/2025 15:17:03

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	07	2025	31	08	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	006	OBJETO REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLOGÍA DE LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	WSD	1,00	$30.513.175,00	IVA	19%	$5,797,503.00	0,00	$30.513.175,00

Notas:

SON: (treinta y seis millones trescientos diez mil seiscientos setenta y ocho pesos)
CUFE: e9362670bcfa38ed09190de7cb82974fb49bed39e153519f6aaa76f36b141b7f70a661f2bcc01276909270baaa5559d4

Subtotal:	$30.513.175,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$5.797.503,00
Total:	$36.310.678,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$30.513.175,00	19,00%	$5.797.503,00

ICA -Yopal Cod. 302 - Tarifa 10 x Mil
Somos autorretenedores de ICA en el municipio de Yopal según acuerdo 032 de 30/12/2020

Firma Digital: t7fM6i5G+iPvPweECUyH+TWftg/SYKyCtkqZDXeKXufom6tXeZXeiThGiVmQUld fTfRN2lAxjTPs/kz4qOWyHayqICs4HZ28jdjpPup1SwU2KkC9P rJ7j9sKpf/i6Cl bySJSBU98Tamjl5Y7Xt7SWkqBY2++pbphWeZ6i6ywluuJckHtGQCmWQ/K7xfz+A JWlU84sx3RS9m5pOUm/zqYJ4MuRKMprSeZd zwL215Vd9KBbmw72mhbUtkB5fb1dR NtXHDm0MvqPAMvSxEKHYl0fbEivyldKRrtW2mHmZQJf1qKb91xcqqYkqPiTiZWe HMmoszmM+oqLsZ9Vc21+ QA==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INGARQ
Torres & Venegas

Calle [illegible]
311 337 2972 - 3
ingarq_venegas@
ingarqtorresyvenega

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación Bancaria

Bancolombia

Yopal, 11 de Junio de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGARQ TORRES & VENEGAS E.U. identificado(a) con NIT No. 900466278 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	36300004106	2023/03/01	A ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior. España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

INGARQ
Torres & Venegas

Calle M [illegible]
SH 332 2972 [illegible] 3
diego_venegas@[illegible]
ingarqtorresyvenega[illegible]

DOCUMENTOS DE EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 15:52:00
Recibo No. S000977922, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GYAsegQgx9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.
Nit : 900466278-5
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 87988
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 10 A 21 - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : diego_venegas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143322972
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 10 A 21
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : diego_venegas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3143322972

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de julio de 2011 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2011, con el No. 16221 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 04 de julio de 2016 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2016, con el No. 29023 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS AMPLIACIN TERMINO DE DURACION

Por documento privado No. 3 del 10 de noviembre de 2020 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, con el No. 38673 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A MANI

Por Oficio del 09 de mayo de 2022 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022, con el No. 43186 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE MANI PARA YOPAL - CASANARE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 15:52:00
Recibo No. S000977922, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GYAsegQgx9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 17 de noviembre de 2022 de la Empresario Constitutente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022, con el No. 44471 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A AGUAZUL

Por Acta No. 1 del 18 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 47123 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE AGUAZUL PARA MANI - CASANARE

Por Oficio del 28 de noviembre de 2023 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023, con el No. 47420 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE MANI PARA YOPAL - CASANARE

Por Acta No. 5 del 29 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2024, con el No. 50335 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO O DIRECCION (EN LA JURISDICCION) DE YOPAL PARA AGUAZUL

Por Acta No. 5 del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2024, con el No. 50635 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO (EN LA JURISDICCION) DE AGUAZUL PARA YOPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación, ejecución de obras civiles, construcciones pÚblicas o privadas; mantenimiento y construcción de edificios, acueductos, puentes, vías, carreteras, caminos vecinales, movimiento de tierras, pavimentación, alquiler de maquinaria pesada. 2. La representación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil y la arquitectura, 3. La asesoría e interventoría de obras. 4. La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y arquitectura. 5. La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes promociónales para el desarrollo de inmuebles para la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales o comerciales. 6. Promover, desarrollar o ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios de todo tipo para lo cual podrá proceder a la adquisición a cualquier titulo de bienes inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos 7. La creación de medios y servicios los cuales se emplean para desarrollar actividades publicitarias, promociónales de mercado y de divulgación para productos y servicios nacionales y extranjeros. 8 crear y desarrollar programas, compañías de publicidad y promoción para productos y servicios nacionales y extranjeros. 9. Apoyar con publicidad la distribución de productos y servicios, comprar, transformar y vender materiales insumos para uso publicitario nacionales y extranjeros. 10. La realización de estudios de mercados, pruebas de producto, estudios de opinión pÚblica, medición de imagen, calidad de servicio, opinión política y en general todo tipo de encuesta que conlleve a medir la opinión ciudadana. 11. Comprar, transformar, desarrollar, fabricar y vender productos electrónicos, para uso industrial, comercial o de servicios nacionales y extranjeros. 12. Comprar, transformar, desarrollar y vender productos en cualquier área de la electrónica para uso industrial comercial o de servicios nacionales y extranjeros. 13. Cursar correspondencia publica en utilización del espectro electromagnético, además de la producción, instalación, montaje, compra, venta, distribución, comercialización, mantenimiento de todo equipo de comunicación y sistemas de seguridad. 14. Compra y venta de toda clase de repuestos para vehículos automotores, maquinaria pesada, motocicletas, bicicletas, maquinaria industrial, maquinaria agrícola y motores estacionarios. 15. Compra y venta de toda clase de articulos de fibra de vidrio, materias primas para las industrias quimica, minera, metalmecánica, textilera, curtiembres y marroquinería. 16. La comercialización de materiales de construcción, eléctricos, equipos de computo, equipos de radiocomunicación. 17. La comercialización, suministro, asesoría y prestación de servicios de equipos y accesorios terapéuticos, gimnásticos y de dotaciones hospitalarias, tales como equipos quirÚrgicos,

oftalmológicos, odontológicos o implementos hospitalarios. 18. La comercialización de elementos y textiles para confección de vestuario de trabajo y vestuario para las fuerzas militares. 19. La comercialización de filtros para equipos automotores diesel y a gasolina. 20. La comercialización de llantas y lubricantes para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, agrícola e industrial. 21. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras y montajes eléctricos pÚblicos o privados. 22. Manufactura, distribución, comercialización, suministro, instalación de juegos infantiles para parques y todas aquellas actividades relacionadas con la recreación y el deporte. 23. Prestación de servicios de restaurante y hoteleros, suministro de alimentación, refrigerios y la promoción de eventos. 24. Suministro de dotaciones escolares, muebles y enseres para escuelas y colegios. 25. Suministro de papelería y/o muebles para oficina. 26. Contratar, ejecutar asesoría y consultoría en proyectos de silvicultura, deporte, industriales, agropecuarios, energía, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. 27. Tomar o dar dinero en préstamo, hipotecar, pignorar sus bienes o inmuebles, solicitar y/o tramitar cartas de crédito, aceptaciones bancarias en general. 28. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques y/ o cualquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en pagos y ejecutar en general, celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con las operaciones industriales, comerciales o financieras inherentes o concordantes con los fines de la empresa. La empresa podrá adquirir bienes raices muebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión o cualquiera otros y enajenar cualquiera de esos bienes. En general la empresa podrá desarrollar cualquier clase de negociaciones licitas y para el eficaz cumplimiento de su objeto social podrá: A. Representar casas nacionales y extranjeras dedicadas a la comercialización de: Repuestos para automotores, maquinaria pesada, maquinaria industrial, motocicletas, bicicletas, equipos electrónicos, eléctricos, equipos de computo, de radiocomunicación, articulos en fibra de vidrio, materias primas, dotaciones hospitalarias, filtros, llantas y lubricantes para toda clase de automotores, maquinaria pesada y agrícola, muebles y enseres, equipos de oficina, papelería, Útiles de escritorio e implementos de aseo. B. Importar y exportar repuestos para automotores, maquinaria industrial, maquinaria pesada, agrícola, motocicletas, bicicletas, dotaciones hospitalarias, equipos electrónicos y eléctricos, equipos de computo, equipos de radiocomunicación, articulos en fibra de vidrio, materias primas para industria: Química, minera, metalmecánica, curtiembres, marroquinería, llantas y lubricantes para vehículos automotores, maquinaria pesada, industrial y agrícola. C. Comprar y vender al por mayor y al detal repuestos para automotores, maquinaria pesada, motocicletas, bicicletas, maquinaria agricola, motores estacionarios, artículos elaborados en fibra de vidrio, materias primas, curtiembres, material de construcción, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos eléctricos, equipos electrónicos, equipos de computo, equipos de radiocomunicación, dotaciones hospitalarias, equipos odontológicos, implementos hospitalarios, equipos odontológicos, implementos hospitalarios, filtros, llantas, lubricantes, equipos industriales y didácticos. D. Instalar y dotar bajo la denominación que estime conveniente almacenes expendedores que puedan comercializar bajo el objeto social aquí estipulado. E. Adquirir y vender a cualquier titulo, toda clase de muebles e inmuebles tales como maquinaria y equipo, terrenos, edificios, yacimientos mineros, patentes o concesiones, hacer el montaje necesario para el desarrollo de los objetivos sociales de la empresa. F. Así mismo la empresa con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. G. Transigir, desistir, o someter a decisión arbitral casos en que tenga interés la empresa frente a terceros o de su propietario. H. Vestuario para personal militar y civil, lo cual indica confección de uniformes militares (de servicio, compañía y gala), gorras, camisas, franelas y suéteres, ropa interior, camisetas, vestuario personal y civil y vestuario para médicos. I. Accesorios para uniformes y calzado, insignias, distintivos, botones, escudos, chapas, cinturones, hilos y similares, bastones de mando, sables, espadas, corbatas, guantes, medias, pañuelos, calzado, equipo de alojamiento, catres, camas, cómodas, baÚles y similares, colchones, cobijas, almohadas, cubre lechos, sabanas y toallas, productos de cuero, caucho y similares, materia primas, llantas, neumáticos, protectores, valijas, tiendas de campaña, carpas, correaje, atalaje. J. Comprar y vender productos químicos, drogas de uso humano, drogas de uso animal, reactivos, abonos, fungicidas, bactericidas. K. Comprar y vender equipos y elementos de cocina y comedor, electrodomésticos, lenceria, muebles de cocina y comedor, víveres, rancho y bebidas, equipos y maquinas para comedor, cocina y despensa (calderas, marmitas, hornos, cuartos fríos, etc.), enseres de cocina y comedor (ollas, sartenes, cantinas, cubiertos, vajillas, etc.). L. Comprar y vender elementos y materiales de ingeniería, maquinaria, materiales técnicos, etc. M. Comprar y vender maquinaria, herramientas, repuestos, partes, piezas para el mantenimiento de vehículos automotores, talleres de sastrería, talleres de zapatería y talabartería, talleres de carpintería, talleres de artes graficas,

herramientas para talleres, motobombas, compresores, generadores eléctricos, y similares, baterías, equipos de seguridad. N. Comprar y vender equipos y maquinas para comunicación, seguridad, detección, radio, sonido, televisión, fotografía y proyección de electroacÚstica, radio- Recepción, equipos de telefónica, equipos de televisión, señales y sonido, equipos de fotografía, proyección, microfilmación, y sus accesorios y repuestos. O. Comprar y vender equipo de transporte y sus accesorios, equipos de transporte terrestre, equipos de transporte especial y de trabajo, accesorios para los mismos. P. Comprar y vender equipos de educación física y deportes, elementos de deportes, elementos de caza, pesca, tiro al blanco y ballestería, de lanzamiento, de gimnasia, de recreación, accesorios y otros. Q. Comprar y vender equipos bandas de guerra y mÚsicos. R. Comprar y vender equipos de sistematización, elementos de computación, equipos de oficina, elementos y repuestos. En desarrollo del objeto social, la empresa podrá celebrar contrato de sociedad, asociarse bajo cualquier modalidad previstas en la ley o hacer parte de asociaciones, empresas, consorcios o uniones con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo. Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento en opción o para administración y ventas, bienes inmuebles necesarios para la realización del objeto social. La empresa podrá contratar con personas jurídicas de derecho pÚblico, bajo las formas establecidas en la ley, ya sean mediante licitaciones o contratación directa; tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantías de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito y seguros; girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir títulos valores y cualesquiera otros efectos de comercio o civiles; emitir bonos con o si garantía y celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 20.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $ 200.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA	CC. 9431291
Nro. Cuotas 100	Valor $ 20.000.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 100	Valor: $ 20.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en el artículo undécimo. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El gerente requerirá autorización previa del constituyente para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de valor limitado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de julio de 2011 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2011 con el No. 16221 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 15:52:00
Recibo No. S000977922, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GYAsegQgx9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA C.C. No. 9.431.291

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 04 de julio de 2016 de la Asamblea Ordinaria	29023 del 06 de octubre de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGARQ TORRES & VENEGAS E.U
Matricula No.: 88001
Fecha de Matricula: 09 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 19 NRO.10A-21 - Brr Vencedores
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 15:52:00
Recibo No. S000977922, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GYAsegQgx9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

INGARQ
Torres & Venegas

Calle [illegible]
[illegible] 332 2972 - [illegible]
[illegible]_venegas@[illegible]
ingarqtorresvenegas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FO-A-GFI-11
03-01-2022
Versión 02

NUMERO CDP	FECHA CERTIFICADO	FECHA VENCIMIENTO
0223	2024-09-30	2024-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Gastos del INDERCAS para la Vigencia Fiscal 2024 Así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL		VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
CODIGO	DESCRIPCIÓN		CODIGO	DESCRIPCIÓN
5.43.4301.1604.20240058 50103.2.3.2.02.02.005.20 0	Realizar asistencia técnica, estudios y diseños para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa (escenarios deportivos)	$36.310.678,00	123118	123118TPDR
	VALOR TOTAL	$36.310.678,00		

NOMBRE DEL PROYECTO:							
CODIGO BPIN	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO	CPC	DESCRPCION	VALOR
2	4301	1604	2024005850103		54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	$36.310.678,00

OBJETO:	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. EP: 2024-00237

Firma:
JOSE GREGORIO PEREZ PIRAGAUTA
Profesional Universitario Presupuesto

Powered by CamScanner

INGARQ
Torres & Venegas

Calle N ° 10A
3H 337 2972 - 33
ingtorresyvenegas@hg
ingarqtorresyvenegas@

NOMINAS

Nomina Electronica Contrato No: 0312 DE 2024-11-14											
No	Observaciones	Nombre	No ID	Ingreso	Costo personal	% Dedicación	Costo de porcentaje dedicación	días trab.	F.M	Total a pagar	firmas
1	Ingeniero Estructural	Diego Fernando Venegas Rivera	C.C 9.431.291	9/10/2024	$ 10.440.000,00	10%	$ 1.044.000,00	3	2,32	$ 2.422.080,00	
2	Arquitecta	Jenny María Torres Barragan	C.C 47.442.212	9/10/2024	$ 7.540.000,00	10%	$ 754.000,00	3	2,32	$ 1.749.280,00	

INGARQ TORRES Y VENEGAS NIT: 900466278-5	COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA Fecha: Noviembre de 2024

Datos generales Proyecto para el cual es contratado:

Contrato de consultoria N°: 0251 DE 2024-10-11

Objeto: Reconocimiento arquitectónico y estudio de vulnerabilidad sismica y patológica a la estructura de las edificaciones del complejo deportivo Pier Lora Muñoz - municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Datos generales nominal del profesional:

Nombre: Diego Fernando Venegas Rivera Cargo: Ingeniero Civil, especialista en Estructuras	identificación: 9.431.291

Devengados	Hrs		Deduciones		
Sueldo	$	2.487.480,00	Aporte pensión	$	38.800,00
Horas extras diurnas	$	-	Aporte salud	$	9.700,00
Dominicales	$	-	Aporte ARL	$	16.900,00
Bono alimentación	$	-	Otros descuentos		
Auxilio de transporte	$	-	-		
Total devengado	$	2.487.480,00	Total descuentos	$	65.400,00
			Total a pagar:	$	2.422.080,00

Declaro que recibí de INGARQ TORRES Y VENEGAS, el pago detallado

Diego Fernando Venegas Rivera
C.C. 9.431.291
R/L: INGARQ TORRES Y VENEGAS

Diego Fernando Venegas Rivera
C.C. 9.431.291



Huella índice derecho

INGARQ TORRES Y VENEGAS NIT: 900466278-5	COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA Fecha: Noviembre de 2024

Datos generales Proyecto para el cual es contratado:

Contrato de consultoría N°: 0251 DE 2024-10-11

Objeto: Reconocimiento arquitectónico y estudio de vulnerabilidad sísmica y patológica a la estructura de las edificaciones del complejo deportivo Pier Lora Muñoz - municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Datos generales nominal del profesional:

Nombre: Jenny María Torres Barragan Cargo: Arquitecto y/o Ingeniero civil con especializacion en patologia de la construccion	identificación: 47.442.212

Devengados	Hrs		Deduciones		
Sueldo	$	1.812.380,00	Aporte pensión	$	37.400,00
Horas extras diurnas	$	-	Aporte salud	$	9.400,00
Dominicales	$	-	Aporte ARL	$	16.300,00
Bono alimentación	$	-	Otros descuentos		
Auxilio de transporte	$	-	-		
Total devengado	$	1.812.380,00	Total descuentos	$	63.100,00
			Total a pagar:	$	1.749.280,00

Declaro que recibí de INGARQ TORRES Y VENEGAS, el pago detallado

Diego Fernando Venegas Rivera
C.C. 9.431.291
R/L: INGARQ TORRES Y VENEGAS

Jenny Maria Torres Barragan
C.C. 47.442.212



Huella indice derecho

INGARQ
Torres & Venegas

Calle 19 # K
311 332 2972 - 3
diego_venegas@
ingarqtorresyvenega

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	900486278
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			INGARQ TORRES & VENEGAS EU
CIUDAD/MUNICIPIO	YOPAL	DEPARTAMENTO	CASANARE
DIRECCIÓN	CARRERA 8 ESTE 23-36	TELÉFONO	6353693
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	001 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		4584456276	TIPO DE PLANILLA		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES diciembre AÑO	2024
DIAS DE MORA		9			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2024/12/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN		9991272884

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 122.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 122.100	$ 800	$ 122.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 37.400	$ 300	$ 37.700
SUBTOTALES:										**$ 159.500**	**$ 1.100**	**$ 160.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 19.100	$ 0	$ 200	$ 0	$ 19.100	$ 200	$ 0	$ 19.300
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.500	$ 0	$ 100	$ 0	$ 3.500	$ 100	$ 0	$ 3.600
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 17.400	$ 200	$ 0	$ 17.600
SUBTOTALES:													**$ 40.000**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 40.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.500	$ 69.500	$ 500	$ 0	$ 70.000
SUBTOTALES:									**$ 69.500**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 70.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	4	$ 40.000	$ 300	$ 40.300
SUBTOTALES:			**$ 40.000**	**$ 300**	**$ 40.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDUC
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1020712827	PADILLA PLATA FREDY MAURICIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	02																230301-PORVENIR	2	$ 86.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 13.900	EPS005-SANITAS S.A	2	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 3.500	14-11 - ARL SURA	2	$ 86.667		$ 6.100	2	$ 86.667	CCF69-COMFACASANARE	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 6744212	TORRES BARRAGAN JIMMY RAUL	DEPEND		$ 1.749.250	FIJO			SI	04																25-14 COLPENSIONES	4	$ 233.238	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 233.238	$ 9.400	$ 0	$ 9.400	14-11 - ARL SURA	4	$ 233.238		$ 16.300	4	$ 233.238	CCF69-COMFACASANARE	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 9430842	RICONA CAMACHO NESTOR EDUARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	10																230301-PORVENIR	10	$ 433.334	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 69.400	EPS041-NUEVA EPS CM	10	$ 433.334	$ 17.400	$ 0	$ 17.400	14-11 - ARL SURA	10	$ 433.334	5	$ 30.200	10	$ 433.334	CCF69-COMFACASANARE	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 9431291	VARGAS RIVERA DIEGO EDUARDO	DEPEND		$ 2.422.080	FIJO			SI	03																230301-PORVENIR	3	$ 242.208	$ 38.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 38.800	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 242.208	$ 9.700	$ 0	$ 9.700	14-11 - ARL SURA	3	$ 242.208		$ 16.900	3	$ 242.208	CCF69-COMFACASANARE	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 311.400

4754

INGARQ
Torres & Venegas

Carrera 19 # 104
PBX 337 2972 - 313
ingarq_venegas@hotmail.com
ingarqtorresyvenegas@

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito **OSCAR EDUARDO PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74814742 de Yopal, Casanare, portador de la Tarjeta Profesional No. 142234-T expedida por la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de Contador Público, y el señor **DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.431.291 de Yopal, Casanare, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.**, identificado con NIT 900466278-5, certifican que:

En el marco del **Contrato de Consultoría No. 00251 DE 2024**, cuyo objeto es:

"CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLÓGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Lo anterior da cumplimiento a las obligaciones legales respecto a los aportes parafiscales exigidos para la ejecución de contratos con entidades del Estado, así como al beneficio de deducción por vinculación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social.

Esta certificación cubre el período comprendido entre el **22 de octubre de 2024** y el **21 de noviembre de 2024**, tiempo durante el cual se ejecutó el contrato mencionado, y en el cual la empresa cumplió cabalmente con las obligaciones legales derivadas del mismo.

Se expide a solicitud de la parte interesada, para dar inicio a tramites de liquidación del contrato en mención y fines que estime convenientes el día veinticinco (25) de Junio de 2025. Dieciocho

OSCAR EDUARDO PÁEZ
C.C. NO. 74814742 de Yopal
CONTADOR PÚBLICO
TP 142234-T

ING. DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
C.C. NO. 9.431.291 DE YOPAL
R/L INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.
NIT: 900466278-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7D20F7CA2324E0E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR EDUARDO PAEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74814742 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 142234-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
9.431.291

APELLIDOS
VENEGAS RIVERA

NOMBRES
DIEGO FERNANDO



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1981
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

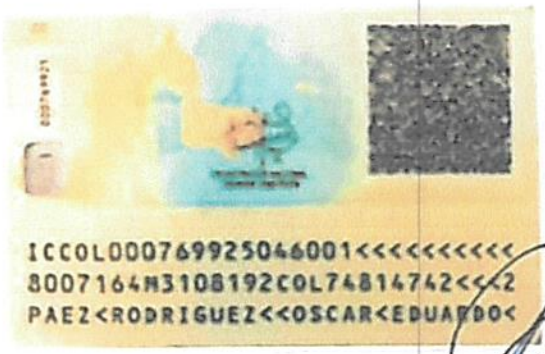
1.69 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

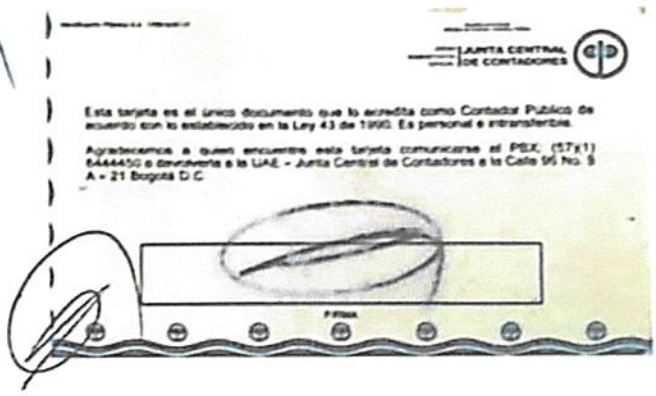
30-ENE-2001 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-4600100-00168546-M-0009431291-20090812 0014831449A 1 28553644









Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

INGARQ
Torres & Venegas

Calle 19 # 0
PH 332 2972 - 3E
ingar_venegas@
ingarquitectosvenegas

POLIZAS

INGARQ
Torres & Venegas

Calle 14 # 10A
3143292972 - 3B
ingtorresvenegas@hotmail.com
ingarqtorresvenegas@

POLIZA SEGÚN CONTRATO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101002840	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	10	2024	11	10	2024	00:00	11	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U	NIT: 900.466.278-5
DIRECCIÓN: CR 18 NRO. 14 - 40 P 1 LC 122	CIUDAD: YOPAL, CASANARE	TELÉFONO: 3143322972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS	NIT: 844.003.345-1
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 18 N. 14 - 09	CIUDAD: YOPAL, CASANARE	TELÉFONO 6321316
BENEFICIARIO: 844003345 - INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DEL SEGURO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DANOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 0251 DE FECHA 11/10/2024 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTONICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/10/2024	11/11/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******66,246.00	$ *******3,000.00	$ ******13,156.00	$ **********82,403.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS PACHECO ROJAS LTDA	164239	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

57-40-101002840
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101005886	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	10	2024	11	10	2024	00:00	11	11	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.466.278-5
DIRECCIÓN: CR 18 NRO. 14 - 40 P 1 LC 122	CIUDAD: YOPAL, CASANARE	TELÉFONO:	3143322972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 844.003.345-1
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 18 N. 14 - 09	CIUDAD: YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6321316
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0251 DE FECHA 11/10/2024 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTONICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUNOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD RECIBE A SATISFACCION EL PRODUCTO DE LA CONSULTORIA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/10/2024	11/03/2025	$3,631,067.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/10/2024	11/11/2027	$1,815,533.90
CALIDAD DEL SERVICIO	11/11/2024	11/11/2029	$3,631,067.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****110,064.00	$ *******8,000.00	$ ******22,432.00	$ **********140,496.00	$ ********9,077,669.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS PACHECO ROJAS LTDA	164239	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

57-44-101005886

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

APROBACION DE GARANTIA
FO-A-GCC-46
17/09/2020
Versión 01

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº SECOP II 0251 de 11/10/2024
CONTRATISTA:	**INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.** NIT. 900.466.278-5 R/L. DIEGO FERNANDO VENEGAS
OBJETO:	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36.310.678,00).
PLAZO:	UN (01) MES
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
POLIZA No:	57-44-101005886 FECHA 15/10/2024
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 0251 DE FECHA 11/10/2024.
COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO SA.
ASEGURADO:	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL CASANARE -
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15/10/2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11 -OCTUBRE-2024	11-MARZO-2025	$3,631,067,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11 -OCTUBRE-2024	11-NOVIEMBRE-2027	$1.815.533,90
CALIDAD DEL SERVICIO	11-NOVIEMBRE-2024	11-NOVIEMBRE-2029	$3,631,067,80

OBSERVACIÓN: Se establece, que el amparo de calidad del servicio otorgado en la póliza iniciará vigencia de cinco (05) años a partir de la suscripción del acta de recibo final y entrega a satisfacción del producto de la consultoría por parte de la entidad contratante.

Que, revisados los amparos y vigencias, a partir de la suscripción de la carta de aceptación de la oferta de fecha 11 de octubre de 2024, estos corresponden a los requeridos en la cláusula de garantías y cumplen con la suficiencia y cobertura.

Se aprueban, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024.

GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLINEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-44-101005886

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 15 de octubre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS

Tomador:
INGARQ TORRES & VENEGAS E.U

Inicio de vigencia:
viernes, 11 de octubre de 2024

Fin vigencia:
domingo, 11 de noviembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 9.077.670

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

APROBACION DE GARANTIA
FO-A-GCC-46
17/09/2020
Versión 01

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº SECOP II 0251 de 11/10/2024
CONTRATISTA:	**INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.** NIT. 900.466.278-5 R/L. DIEGO FERNANDO VENEGAS
OBJETO:	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36.310.678,00).
PLAZO:	UN (01) MES
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
POLIZA No:	57-44-101005886 FECHA 15/10/2024
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 0251 DE FECHA 11/10/2024.
COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO SA.
ASEGURADO:	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL CASANARE -
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15/10/2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11 -OCTUBRE-2024	11-MARZO-2025	$3,631,067,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11 -OCTUBRE-2024	11-NOVIEMBRE-2027	$1.815.533,90
CALIDAD DEL SERVICIO	11-NOVIEMBRE-2024	11-NOVIEMBRE-2029	$3,631,067,80

OBSERVACIÓN: Se establece, que el amparo de calidad del servicio otorgado en la póliza iniciará vigencia de cinco (05) años a partir de la suscripción del acta de recibo final y entrega a satisfacción del producto de la consultoría por parte de la entidad contratante.

Que, revisados los amparos y vigencias, a partir de la suscripción de la carta de aceptación de la oferta de fecha 11 de octubre de 2024, estos corresponden a los requeridos en la cláusula de garantías y cumplen con la suficiencia y cobertura.

Se aprueban, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024.

GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLINEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-44-101005886

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 15 de octubre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS

Tomador:
INGARQ TORRES & VENEGAS E.U

Inicio de vigencia:
viernes, 11 de octubre de 2024

Fin vigencia:
domingo, 11 de noviembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 9.077.670

Consulta de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101005886	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	11	10	2024	00:00	27	06	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INGARQ TORRES & VENEGAS E.U	NIT: 900.466.278-5	CR 18 NRO. 14 - 40 P 1 LC 122	YOPAL, CASANARE	3143322972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS	NIT: 844.003.345-1	TRANSVERSAL 18 N. 14 - 09	YOPAL, CASANARE	6321316

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0251 DE FECHA 11/10/2024 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTONICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD RECIBE A SATISFACCION EL PRODUCTO DE LA CONSULTORIA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/10/2024	11/03/2025	$3,631,067.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/10/2024	11/11/2027	$1,815,533.90	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/06/2025	27/06/2030	$3,631,067.80	$3,631,067.80

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL AMPARO DE CALIDAD SEGUN ACTA No. 3 DE RECIBO DE CONSULTORIA DE FECHA 27/06/2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********9,077,669.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS PACHECO ROJAS LTDA	164239	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

57-44

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101005886	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	07	2025	11	10	2024	00:00	27	06	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INGARO TORRES & VENEGAS E.U	NIT: 900.466.278-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 18 NRO. 14 - 40 P 1 LC 122	YOPAL, CASANARE	3143322972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS	NIT: 844.003.345-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TRANSVERSAL 18 N. 14 - 09	YOPAL, CASANARE	6321316

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101005886

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

APROBACIÓN DE GARANTIA
FO-A-GCC-46
17/09/2020
Versión 01

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA N° SECOP II 0251 de fecha 11 de octubre de 2025.
CONTRATISTA:	**INGARQ TORRES Y VENEGAS EU, NIT 900466278-5,** representada legalmente por **DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA**
OBJETO:	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36.310.678,00).
PLAZO:	Un (01) Mes
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
PÓLIZA No:	57-44-101005886
ANEXO No:	2
ASUNTO ANEXO:	POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL AMPARO DE CALIDAD SEGÚN ACTA No. 3 DE RECIBO DE CONSULTORÍA DE FECHA 27/06/2025.
COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
ASEGURADO:	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL CASANARE – INDERCAS

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.001.345-1

APROBACIÓN DE GARANTIA
FO-A-GCC-46
17/09/2020
Versión 01

BENEFICIARIO INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL CASANARE - INDERCAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/07/2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	11/10/2024	11/03/2025	$ 3.631.067,80
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	11/10/2024	11/11/2027	$ 1.815.533,90
CALIDAD DEL SERVICIO	27/06/2025	27/06/2030	$ 3.631.067,80

NOTA: No se realiza aprobación del anexo 1, por cuanto las vigencias establecidas en el documento allegado no daban cobertura a la ejecución del contrato.

Que, revisados los amparos y vigencias, estos corresponden a los requeridos en el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° SECOP II 0251 de fecha 11 de octubre de 2025.

Se aprueban, el día cinco (05) de agosto de 2025.

GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jair samuel Fonseca Gaona
Profesional contratado O.A.J